REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN DE TUTELA Nº: 2023-00453
ACCIONANTE: Lina Marcela Cuevas.

ACCIONADO: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá

Decídase sobre la impugnación propuesta contra el fallo de tutela de fecha 5 de mayo de 2023 pronunciado por este Despacho.

SE CONSIDERA

De la fecha de radicación del escrito anterior[1] se observa que la impugnación fue propuesta fuera de tiempo por la accionante Lina Marcela Cuevas, toda vez que la decisión combatida se le notificó el 8 de mayo hogaño[2] a través del correo electrónico que la tutelante registró en el escrito de tutela; por ende, el término para considerar que se surtió en debida forma la notificación de conformidad a la Ley 2213 de 2022, transcurrieron los días 9 y 10 de mayo de esta anualidad y el lapso para impugnarla corrió desde el **11** al **17** de la misma calenda, coligiéndose que para el pasado 19 de mayo de 2023, ya había cobrado firmeza.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bogotá, D.C.

RESUELVE

PRIMERO. **NEGAR** la impugnación formulada por la accionante Lina Marcela Cuevas, respecto del fallo pronunciado por este Juzgado el 5 de mayo de 2023.

SEGUNDO. Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

JBR

[1] Ver Folios 11 digital.
[2] Ver folio 07 Digital.

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54042f29bd69d9f3a51c4d5971c084c4922f578b95271f7185c354262d03a2c6**

Documento generado en 19/05/2023 06:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica